



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Dirección General de Asuntos Ambientales de  
Electricidad

Referencia: Escrito N° 2774664 (04.01.18)  
Escrito N° 2863386 (15.10.18)

Auto Directoral N° 13 -2018-MEM/DGAAE.

Lima, 19 OCT. 2018



Visto el escrito N° 2863386 presentado con fecha 15 de octubre de 2018, a través del cual la empresa Consorcio Eléctrico de Villacuri S.A.C. solicitó a esta Dirección General, un plazo de veinte (20) días hábiles adicionales para subsanar las observaciones formuladas al Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto "Línea de Transmisión 220 kV Sulpay-Independencia y Subestaciones Asociadas" efectuada mediante Auto Directoral N° 421-2018-MEM/DGAAE<sup>1</sup>; se le concede por única vez una prórroga de veinte (20) días hábiles al plazo otorgado mediante Auto Directoral N° 421-2018-MEM/DGAAE, de conformidad con el artículo 52° del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM. **Notifíquese al Titular.**

  
Ing. Juan Orlando Cossio Williams

Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad



WHC/CVC

<sup>1</sup> Debidamente notificado a Consorcio Eléctrico de Villacuri SAC., el 04 de setiembre de 2018, de acuerdo al Acta de Notificación N° 694226; por lo tanto, los 30 días hábiles otorgados para absolver las observaciones formuladas vence el 17 de octubre de 2018.